

La COMISIÓN NEGOCIADORA

Convenio de Bares y Restaurantes de La Rioja pendiente de firma

En CCOO desde la Federación de servicios, hemos estado trabajando mano a mano con el resto de la Representación Legal de los Trabajadores en el Convenio Colectivo Sectorial de Bares y Restaurantes de La Rioja. El texto ha sido ya redactado mediante el trabajo que hemos realizado a través de varias reuniones. Para ello hemos partido del texto del convenio anterior, y hemos introducido una serie de ventajas.

Salario que se incrementa en: 2018 en un 2,75% ;2019 en un 1,75% ; 2020 en un 1,75% ; 2021 en un 1,75% TOTAL Acumulado 8%

Disposición de un día de asuntos propios REMUNERADO!!

MEJORA en la disposición de los permisos por hospitalización de tal forma que pueda acogerse a su disfrute mientras dure la misma, con ello las Trabajadoras/es no tienen que consumirlo con carácter inmediato al hecho causante, sino a conveniencia MIENTRAS la persona esté hospitalizada. Los días que configuran este permiso se podrán incluso disfrutar de manera no consecutiva, pero siempre mientras dure la hospitalización.

Se modifica el artículo 6 para que en caso de que al vencer la vigencia del Convenio si no se ha llegado a un acuerdo que lo renueve el texto siga en vigor hasta en tanto no sea sustituido por uno nuevo (Cláusula de ULTRA ACTIVIDAD!!). EN DEFINITIVA, SE HA LOGRADO UN CONVENIO RENOVADO QUE AVANZA SOBRE EL ANTERIOR Y LO MEJORA!!

Ahora estamos en la fase previa a la Formalización Legal del Texto para que se integre como una Norma Laboral y por tanto pase los trámites necesarios para su revisión y puesta en vigor para todas las Empresas y Centros de Trabajo donde se deba aplicar.

Para la firma legal del Convenio es PRECISO que las partes negociadoras legitimadas con arreglo a considerar su REPRESENTATIVIDAD atendiendo al número de Empresas a las que representan las patronales, y al número de Delegadas/os de Personal que pertenecen a su formación sindical.



servicios

En el marco del Convenio de Bares y Restaurantes de La Rioja la **representatividad es:**49% UGT ;43% CCOO; 6% USO, 2% CSIF , OTROS(Fuente: Consejería de Desarrollo Económico del Gobierno de La Rioja.)

En las reuniones **se ha contado con la participación abierta de otros Sindicatos, aunque no llegaban a la cuota mínima de representatividad legalmente exigible para poder formar parte de la Comisión Negociadora con VOZ Y VOTO.Su participación se limita a contar con su VOZ y no con su FIRMA por aplicación del art. 87.2.c del Estatuto de los Trabajadores**

!! AHORA hay que dar el paso final para activar el fruto de un proceso de Negociación Colectiva que dará cobertura a un sector que ocupa dentro de la región junto al resto que integra la HOSTELERÍA a más de 9.400 personas.